



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 440-2017-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 152-2017-VPI/UNAM de 13 de Setiembre 2017, Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 11 de Setiembre 2017, Informe N° 147-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 08 de Setiembre 2017, Informe N° 082-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 05 de Setiembre 2017, Informe N° 215-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 21 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2017-UNAM de fecha 30 de Marzo 2017, se aprueba la movilidad estudiantil de la Red Interuniversitaria del Sur – REDISUR a favor del estudiante Sr. Antonio Salas Huanca de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para que pueda desarrollar el Semestre Académico 2017-I en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes, en el marco de colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur – REDISUR.

El proceso de Movilidad Estudiantil REDISUR, permite a los estudiantes cursar estudios adicionales a los que lleva de manera regular en la Universidad de origen, con la finalidad de fortalecer capacidades y ampliar conocimientos en su campo de estudio, ello en el marco del compromiso que asumen los integrantes del PME – REDISUR, con el objetivo de facilitar la participación solidaria de los jóvenes estudiantes en el desarrollo del país. El estudiante Sr. Antonio Salas Huanca, adicional a su carga académica regular llevo algunas materias, las mismas que no serán reconocidos, conforme se señala en el Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 11 de Setiembre 2017 presentado por el Director de Cooperación Nacional e Internacional.

Que, con Informe N° 147-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 08 de Setiembre 2017, el Director de Actividades y Servicios Académicos, refiere que el reconocimiento de cursos debe ser aprobado mediante acto resolutorio para continuar con el proceso de llenado de notas en el sistema de la Unidad de Registro Central.

Que, con Oficio N° 152-2017-VPI/UNAM de 13 de Setiembre 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM y Resolución C.O. N° 123-2017-UNAM, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio de reconocimiento de cursos llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por el estudiante Sr. Antonio Salas Huanca, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el Semestre 2017-I, a través del programa Movilidad Estudiantil de la Red Interuniversitaria del Sur – REDISUR, conforme se detalla en el Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017, por UNANIMIDAD acuerda aprobar el reconocimiento de cursos llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por el estudiante Sr. Antonio Salas Huanca, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el Semestre 2017-I, a través del programa Movilidad Estudiantil de la Red Interuniversitaria del Sur – REDISUR, conforme se detalla en el Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE CURSOS llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por el estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el Semestre 2017-I, a través del programa MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR – REDISUR, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
01	Ingeniería de Software	Ingeniería de Software (VII)
02	Sistemas Distribuidos	Sistemas Distribuidos (VI)
03	Sistemas Expertos	Sistemas Expertos (VII)
04	Formulación y Evaluación de Proyectos	Seminario de Tesis (X)
05	Modelos y Simulación	Simulación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 440-2017-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPJ  
DICNI  
DASA  
Arch. (2)

3.2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

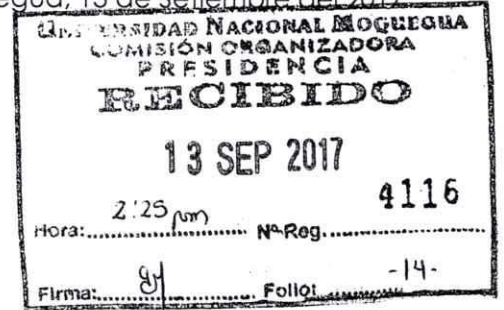
## VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 13 de Setiembre del 2017

**OFICIO N° 152-2017-VPI/UNAM**

Señor  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM**  
Presente.-



**ASUNTO :** Reconocimiento de Cursos - Proceso de Movilidad Estudiantil REDISUR 2017-I del estudiante Antonio Salas Huanca.

**REFERENCIA :** Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, Informe N° 147-2017-DASA/VIPAC/UNAM y la Resolución C.O. N° 123-2017-UNAM, solicito a su despacho el **Reconocimiento de cursos** llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por el estudiante **Sr. Antonio Salas Huanca** durante el semestre 2017-I, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM; a través del programa Movilidad Estudiantil de la Red Interuniversitaria del Sur – REDISUR, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ingeniería de Software	Ingeniería de Software (VII)
Sistemas Distribuidos	Sistemas Distribuidos (VI)
Sistemas Expertos	Sistemas Expertos (VII)
Formulación y Evaluación de Proyectos	Seminario de Tesis (X)
Modelos y Simulación	Simulación

En tal sentido, Señor Presidente, agradecería que el presente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto Resolutivo; ello con la finalidad de que pueda matricularse el alumno y continuar con sus estudios como corresponde.

Agradeciéndolo la atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**Dt. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ABQC/VPI  
BAM/Sec  
C.c. Archivo





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 13 de Setiembre del 2017

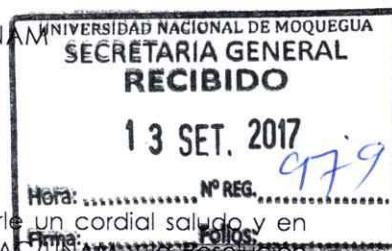
**OFICIO N° 152-2017-VPI/UNAM**

Señor  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM**  
Presente.-



**ASUNTO :** Reconocimiento de Cursos - Proceso de Movilidad Estudiantil REDISUR 2017-I del estudiante Antonio Salas Huanca.

**REFERENCIA :** Informe N° 251-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, Informe N° 147-2017-DASA/VIPA/CO-UNAM y la Resolución C.O. N° 123-2017-UNAM, solicito a su despacho el **Reconocimiento de cursos** llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por el estudiante **Sr. Antonio Salas Huanca** durante el semestre 2017-I, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM; a través del programa Movilidad Estudiantil de la Red Interuniversitaria del Sur – REDISUR, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ingeniería de Software	Ingeniería de Software (VII)
Sistemas Distribuidos	Sistemas Distribuidos (VI)
Sistemas Expertos	Sistemas Expertos (VII)
Formulación y Evaluación de Proyectos	Seminario de Tesis (X)
Modelos y Simulación	Simulación

En tal sentido, Señor Presidente, agradecería que el presente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto Resolutivo; ello con la finalidad de que pueda matricularse el alumno y continuar con sus estudios como corresponde.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

ABQC/VPI  
BAM/Sec  
C.c. Archivo



**INFORME N° 251 - 2017-DICNI/VPI/CO-UNAM**



**A :** Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**DE :** Mgr. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE  
**DIRECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

**ASUNTO :** RECONOCIMIENTO DE CURSOS, ESTUDIANTE ANTONIO SALAS HUANCA (PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL REDISUR 2017 – I)

**REFERENCIA :** INFORME N° 147-2017-DASA/VIPAC/UNAM  
INFORME N° 082-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM  
INFORME N° 215-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-2017-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 11 de Setiembre de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informar:



- Con Resolución Comisión Organizadora N° 123-2017- UNAM, de fecha 30 de marzo del 2017, se aprueba la MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR – REDISUR a favor de la estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para que pueda desarrollar el semestre académico 2017-I en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes, en marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur (REDISUR).
- Los cursos mediante los que se postuló el estudiante ANTONIO SALAS HUANCA al Proceso de Movilidad Estudiantil REDISUR 2017- I, son los que a continuación se describen:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
01	Ingeniería de Software (VI)	Ingeniería de Software
02	Sistemas Distribuidos (VI)	Sistemas Distribuidos
03	Sistemas Expertos (VII)	Sistemas Expertos
04	Seminario de Tesis(VI)	Seminario de Tesis
05	Seguridad en Sistemas Informáticos (VI)	Seguridad de la Información
06	Mantenimiento en Computadoras	Informática
07	LIBRE	Programación Móvil
08	LIBRE	Minería de Datos

- Debido a que algunos de los cursos seleccionados no fueron aperturados en la Universidad de destino, el estudiante se vio en la necesidad de realizar modificaciones en su carga curricular a fin de continuar el proceso con total normalidad, quedando la carga académica como a continuación se detalla:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
01	Ingeniería de Software (VII)	Ingeniería de Software
02	Sistemas Distribuidos (VI)	Sistemas Distribuidos
03	Sistemas Expertos (VII)	Sistemas Expertos
04	Seminario de Tesis (X)	Formulación y Evaluación de Proyectos
05	Simulación	Modelos y Simulación

- Respecto al curso **MANTENIMIENTOS DE COMPUTADORAS**, el estudiante, registra matrícula y notas correspondientes en el semestre 2017- I en la UNAM (Se adjunta FICHA DE MATRÍCULA para su verificación en el folio 06)
- El proceso de MOVILIDAD ESTUDIANTIL REDISUR, permite a los estudiantes cursar estudios adicionales a los que lleva de manera regular en en la Universidad de origen, con la finalidad de fortalecer capacidades y ampliar conocimientos en su campo de estudio, ello en el marco del compromiso que asumen los integrantes del PME – REDISUR, con el objetivo de facilitar la participación solidaria de los jóvenes estudiantes en el desarrollo del país. El estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, adicional a su carga académica regular llevó las siguientes materias (Adjunto Certificado de Notas en copia, folio 07) dichos cursos no serán RECONOCIDOS.
  - Programación Web
  - Base de Datos
  - Metodología de la Investigación Científica.
- La Dirección de Actividades y Servicios Académicos, a través del INFORME N° 147-2017-DASA/VIPAC/UNAM, refiere que el reconocimiento de cursos debe ser aprobado mediante acto resolutivo, para continuar con el proceso de llenado de notas en el sistema de la Unidad de Registro Central)
- Por lo anteriormente descrito, esta Dirección, **SOLICITA** a través de su despacho, derivar la presente a Presidencia, para ser tratados en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de que pueda aprobarse el RECONOCIMIENTO de los cursos que fueron llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por parte del Estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, a fin de que pueda matricularse en el semestre 2017 – II y proseguir con sus estudios como corresponde.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, y estima personal.

**Atentamente,**

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM

Folios: ..... Prov. 2377

Pase a: Presidencia

Para: Sr. A. O.

Fecha: .....



JOSQUICINI  
VELGARA  
C.E. Arch

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Migr. José Orlando Quintana Quispe  
Director de la Dirección de Cooperación  
Nacional e Internacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 147--2017-DASA/VIPAC/UNAM**



**A :** Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de investigación

**DE :** Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

**ASUNTO :** REMITO OPINION DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

**REFERENCIA :** INFORME N° 082 – 2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM  
INFORME N° 215 – 2017/DICNI/VPI/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 08 Septiembre del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez señalar que el estudiante de la Escuela profesional de Ingeniería de sistemas e Informática el Sr. **Antonio Salas Huanca**, por lo que se reconoce que ha llevado cursos en la Universidad Tecnológica de los Andes – Facultad de Ingeniería- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática el cual ha aprobado los cursos del semestre académico 2017-I, ello de acuerdo a al (ítem n° 03) del **INFORME N° 215 – 2017/DICNI/VPI/CO-UNAM**, así mismo se remite el presente para su conformidad y aprobación bajo acto resolutivo según detalle:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES
1	INGENIERIA DE SOFTWARE (VII)	INGENIERIA DE SOFTWARE
2	SISTEMAS DE DISTRIBUIDOS (VI)	SISTEMAS DE DISTRIBUIDOS
3	SISTEMAS DE EXPERTOS (VII)	SISTEMAS DE EXPERTOS
4	SEMINARIO DE TESIS (X)	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
5	SIMULACION	MODELOS Y SIMULACION

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 082-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

A : Msc. VICTOR DAMIAN CAHUANA  
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI  
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Movilidad estudiantil.

Ref. : Informe N° 215-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM

Fecha : 05 de setiembre del 2017



Mediante la presente me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Dado el documento de referencia, donde se solicita reconocimiento de cursos por movilidad estudiantil, informo lo siguiente:

- El cuadro indicado en el ítem 03 del informe de referencia, cursos a convalidar, deben ser aprobados mediante acto resolutivo.

**Recomendaciones**

- Se elabore el reglamento de movilidad estudiantil en todas sus modalidades, considerando lo indicado en el **Reglamento Académico**:

**ARTÍCULO 30°.**- Cada estudiante se matricula en las asignaturas según su plan de estudios y en el semestre que le corresponde, habiendo cursado y aprobado los prerrequisitos.

**ARTÍCULO 33°.**- (...) Estudiantes en proceso de formación

c). Podrá inscribirse únicamente en aquellas asignaturas que haya cumplido con aprobar el pre-requisito.

**ARTICULO 73°.**- La articulación conceptual, procedimental y actitudinal de las asignaturas que conforman el currículo, exige aprobar los pre-requisitos correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.  
(e) Unidad de Registro Central  
DASA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**INFORME N° 215 - 2017-DICNI/VPI/CO-UNAM**

**A :** Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

**DE :** Mgr. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE  
**DIRECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

**ASUNTO :** SOLICITO RECONOCIMIENTO DE CURSOS, ESTUDIANTE ANTONIO SALAS HUANCA (PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL REDISUR 2017 - )

**FECHA :** Moquegua, 21 de agosto de 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informar:

- Con Resolución Comisión Organizadora N° 123-2017- UNAM, de fecha 30 de marzo del 2017, se aprueba la MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR – REDISUR a favor de la estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para que pueda desarrollar el semestre académico 2017-I en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes, en marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur (REDISUR).
- Los cursos mediante los que se postuló el estudiante ANTONIO SALAS HUANCA al Proceso de Movilidad Estudiantil REDISUR 2017- I, son los que a continuación se describen:



N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
01	Ingeniería de Software (VI)	Ingeniería de Software
02	Sistemas Distribuidos (VI)	Sistemas Distribuidos
03	Sistemas Expertos (VII)	Sistemas Expertos
04	Seminario de Tesis(VI)	Seminario de Tesis
05	Seguridad en Sistemas Informáticos (VI)	Seguridad de la Información
06	Mantenimiento en Computadoras	Informática
07	LIBRE	Programación Móvil
08	LIBRE	Minería de Datos

3. Debido a que algunos de los cursos seleccionados no fueron aperturados en la Universidad de destino, el estudiante se vio en la necesidad de realizar modificaciones en su carga curricular a fin de continuar el proceso con total normalidad, quedando la carga académica como a continuación se detalla:


N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
01	Ingeniería de Software (VII)	Ingeniería de Software
02	Sistemas Distribuidos (VI)	Sistemas Distribuidos
03	Sistemas Expertos (VII)	Sistemas Expertos
04	Seminario de Tesis (X)	Formulación y Evaluación de Proyectos
05	Simulación	Modelos y Simulación

4. Respecto al curso **MANTENIMIENTOS DE COMPUTADORAS**, el estudiante, registra matrícula y notas correspondientes en el semestre 2017- I en la UNAM; a lo cual adjunto FICHA DE MATRÍCULA para su verificación.
5. El proceso de MOVILIDAD ESTUDIANTIL REDISUR, permite a los estudiantes cursar estudios adicionales a los que serán RECONOCIDOS en su Universidad de origen, con la finalidad de fortalecer capacidades y ampliar conocimientos en su campo de estudio, ello en el marco del compromiso que asumen los integrantes del PME – REDISUR, con el objetivo de facilitar la participación solidaria de los jóvenes estudiantes en el desarrollo del país. El estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, adicional a su carga regular llevó las siguientes materias (Adjunto Certificado de Notas en Copia)
- Programación Web
  - Base de Datos
  - Metodología de la Investigación Científica.
6. Por lo anteriormente descrito, esta Dirección, **SOLICITA** a través de su despacho, derivar la presente a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que emita opinión correspondiente, a fin de continuar con el trámite y elevar los actuados a Sesión de Comisión Organizadora, a fin de que pueda aprobarse y autorizarse el RECONOCIMIENTO de los cursos que fueron llevados en la Universidad Tecnológica de los Andes por parte del Estudiante Sr. ANTONIO SALAS HUANCA, a fin de que pueda matricularse en el semestre 2017 – II y proseguir con sus estudios como corresponde.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, y estima personal.

**Atentamente,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
 Mgr. José Oriando Quintana Quispe  
 Director de la Dirección de Cooperación  
 Nacional e Internacional

JOQQ/DICNI  
VLGA/AA  
C.c. Arch



# REPÚBLICA DEL PERÚ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE INGENIERIA



## CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

El Decano de la Facultad, el Director de Servicios Académicos y el Subdirector de Centro de Cómputo e Informática, Certifican **Nº 015862**

201719002A		SALAS HUANCA, ANTONIO						
CÓDIGO		APELLIDOS Y NOMBRES						
Ha cursado estudios profesionales por el sistema de créditos en la ESCUELA PROFESIONAL DE: <b>ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA</b>								
Con el resultado final siguiente								
CÓD. ASIG.	NOMBRE DE ASIGNATURA	CAT.	CR.	NOT.	FECHA	TOMO/FOLIO	OBSERV.	
<i>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I</i>								
SI053-J	BASE DE DATOS II	AFE	4	17	26/07/2017	047/00001		
SI066-J	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	AFG	3	16	26/07/2017	047/00002		
SI073-J	INGENIERIA DE SOFTWARE	AFE	4	15	26/07/2017	047/00003		
SI081-J	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	AFE	4	15	26/07/2017	047/00004		
SI084-J	MODELOS Y SIMULACION	AFE	4	15	26/07/2017	047/00005		
SI093-J	FORMULACION Y EVACUACION DE PROYECTOS	AFP	4	16	26/07/2017	047/00006		
SI101-J	SISTEMAS EXPERTOS	AFE	4	18	26/07/2017	047/00007		
IS16066-J	PROGRAMACION WEB	AFE	4	19	26/07/2017	047/00008		
Exp. Nro. 02.115 - INTERCAMBIO ESTUDIANTIL de fecha 08/08/2017								
ACP		AFE	AFG	AFP	ASA	PPP	Total	
Créditos		24	3	4			31	

ASI CONSTA EN LAS ACTAS DE NOTAS, QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL CENTRO DE COMPUTO Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

(CUALQUIER ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO)

Que hacen un total de: **TREINTA Y UNO** Créditos acumulados:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE INGENIERIA  
*Mag. Brailio Pérez Campana*  
DECANO

UTEA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS  
*Ing. Pedro E. MARRUFO MONTAÑA*  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Abancay, 16 de Agosto del 2017  
 SUB DIRECCIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA  
*Ing. César Alfredo SANCHEZ RAYA*  
C.I.F. 109776  
Sub Director de Centro de





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS



2014204017

06  
6

## FICHA DE MATRICULA

CODIGO/DNI	2014204017 / 43177406	SEMESTRE ACADEMICO	2017 - 1
ESTUDIANTE	SALAS HUANCA, ANTONIO	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	REGIMEN	FLEXIBLE
SEDE/LUGAR	ILO	FECHA	17-04-2017 - 16:28:02
TOTAL CREDITOS	4.00		

## DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	SECCION	CREDITOS	HT	HP	MATRICULA
07	ISMDC07	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	A	4	3	3	1 (R:1 V:0)

SALAS HUANCA, ANTONIO  
(ESTUDIANTE)



DASA - URC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 123-2017-UNAM**

Moquegua, 30 de Marzo de 2017.

VISTOS, el Convenio Marco de Colaboración Académica entre las Universidades que conforman el Consejo Regional Interuniversitario del Sur (Ahora REDISUR) de 23.05.2011; la Resolución de Comisión Organizadora n°269-2011-UNAM de 13.07.2011; el Acta de Reunión de Coordinadores Institucionales del Programa de Movilidad Estudiantil de REDISUR antes CRISUR de 17.11.2016; la Constancia de Aceptación n.°009-2016-UTEAR de 26.12.2016; el Informe n.° 024-2017-DCNI/VPI-UNAM de 15.02.2017; Informe Legal n.°139-2017-UNAM-CO/OAL de 10.03.2017; Oficio n.°078-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13.03.2017; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017, sobre movilidad estudiantil CRISUR-REDISUR.

**CONSIDERANDO:**

Que por Convenio Marco de Colaboración Académica entre las Universidades que conforman el Consejo Regional Interuniversitario del Sur -Ahora REDISUR- del 23 de mayo 2011, se comprometen otorgar a los académicos y alumnos de la(s) universidad (es) que la visiten, el mismo trato que reciben sus académicos y alumnos, facilitando el acceso a sus dependencias y sus servicios, de acuerdo a su propia reglamentación interna;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 387-2011-UNAM del 17 de octubre del 2011, se aprobó la Suscripción del citado Convenio Marco de Colaboración Académica entre las Universidades que conforman el Consejo Regional Inter universitario del Sur -Ahora REDISUR-, encargando disponer acciones necesarias para su cumplimiento;

Que el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes de la ciudad de Abancay, emite Constancia de Aceptación N°009-2016-UTEAR de fecha 26 de Diciembre del 2016, haciendo constar que el estudiante ANTONIO SALAS HUANCA de la Universidad Nacional de Moquegua, ha sido aceptado para estudiar en la Facultad de Ingeniería -Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática-, por (01) un semestre académico, Período 2017-I, del 03 de abril al 31 de Julio 2017, en el marco del Programa Movilidad Estudiantil de la REDISUR - Red Interuniversitario del Sur -(Ex -CRISUR) de la cual forman parte ambas universidades;

Que mediante Informe n.° 024-2017-DCNI/VPI-UNAM, de fecha 15 de febrero del 2017 solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Movilidad Estudiantil durante el periodo 2017-I, de nuestro estudiante Antonio Salas Huanca en mérito al acotado Convenio, consigna que al culminar los estudios del citado alumno, la Universidad Tecnológica de los Andes expedirá las notas, donde consten las calificaciones obtenidas, las mismas que deberán ser convalidadas por Universidad Nacional de Moquegua, describiendo la malla de cursos a desarrollar en la Universidad de destino, y la malla cursos a convalidar por la universidad de origen, descritos en el referido Informe, emitido por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAM;

Que con Informe Legal n.° 139-2017-UNAM-CO/OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión que resulta procedente la aprobación de Movilidad Estudiantil de la Red Interuniversitaria del Sur-REDISUR, del estudiante Antonio Salas Huanca, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para desarrollar el Semestre Académico 2017-I en la Facultad de Ingeniería - Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes, ello en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la REDISUR - Red Universitaria del Sur (Ex-CRISUR);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 123-2017-UNAM

Que mediante Oficio N° 078-2017-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de marzo de 2017 cuenta con opinión favorable de la Vicepresidencia Académica; así como del Proveedor N° 1017 de fecha 15 de marzo del 2017, del Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora; y, del Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** a don **ANTONIO SALAS HUANCA**, con código de matrícula 2014204017, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Sede-Ilo de nuestra Casa Superior de Estudios, para realizar una estancia académica, en la Facultad de Ingeniería – Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el periodo 2017-I, del 03 de abril al 31 de Julio del 2017, en el Marco del Programa de Movilidad Estudiantil Red Interuniversitaria del Sur - REDISUR - (Ex-CRISUR), suscrito entre las Universidades del Sur del Perú, según Resolución de Comisión Organizadora n.° 387-2011-UNAM.

2° **ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica e Investigación, así como a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAM, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese**



*[Signature]*  
WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
ABD. GUILLEMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIPI  
DABA  
DCNI  
UTSA/RI  
Internación  
Arch. 20



318  
22  
-03  
3

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 024 - 2017-DCNI/VPI-UNAM**

A : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO : SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE MOVILIDAD  
ESTUDIANTIL MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA : CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN N° 009-2016-UTEA/R

FECHA : MOQUEGUA, 15 de febrero del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención a la CARTA DE ACEPTACIÓN emitida por la Universidad Tecnológica de los Andes a través de su Rector Dr. Ramiro L. Trujillo Román, donde: se deja constancia la aceptación al estudiante Salas Huanca Antonio, con documento de Identidad N° 43177406, estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua - perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática, para que pueda realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el semestre académico 2017-I, ello en el marco del Programa Movilidad Estudiantil de la REDISUR- Red Interuniversitario del Sur -( Ex- CRISUR) integrado por las universidades del sur del Perú.

Al culminar los estudios de Salas Huanca Antonio, la Universidad Tecnológica de los Andes expedirá las notas donde consten las calificaciones obtenidas por la estudiante, las mismas que deberán ser convalidadas por la Universidad Nacional de Moquegua, los cursos a desarrollar por la estudiante son:

CURSOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (ORIGEN)	CURSOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES (DESTINO)
Ingeniería de Software (VII)	1.- ingeniería de Software I
Sistemas Distribuidos (VII)	2.- Sistemas Distribuidos
Sistemas Expertos (VII)	3.- Sistemas Expertos
Seminario de Tesis (X)	4.- Seminario de Tesis
Seguridad en Sistemas Informáticos (IX)	5.- Seguridad de la Información
Mantenimiento en Computadoras (VII)	6.- Informática
LIBRE	7.- Programación móvil
LIBRE	8.- Minería de datos



Universidad Nacional de Moquegua  
OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

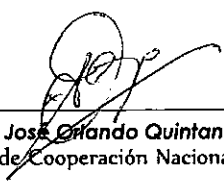
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Solicito la emisión del Acto Resolutivo aprobando la Movilidad Estudiantil de nuestro estudiante Salas Huanca Antonio, dicha movilidad se basa en el "Convenio Marco de Colaboración Académica entre las Universidades que Conforman el Consejo Regional Interuniversitario del Sur", aprobado con Resoluciones de Comisión Organizadora N° 269 y N° 387-2011-UNAM, Firmado con fecha 13 de Julio del año 2011.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para conocimiento y los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



  
Mg. José Orlando Quintana Quispe  
Director de Cooperación Nacional e Internacional  
UNAM





DIRECCION DE COOPERACION TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CONSTANCIA DE ACEPTACION N° 009-2016-UTEA/R**

EL QUE SUSCRIBE:

**DR. RAMIRO TRUJILLO ROMAN**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Hace constar que el estudiante:

**ANTONIO SALAS HUANCA**

De la Universidad Nacional de Moquegua, de la Carrera Profesional ING. de Sistema e Informática. Ha sido aceptado para estudiar en nuestra Casa Superior de Estudios, en la **Facultad de Ingeniería – Escuela Profesional de Ing. de Sistema e Informática**, por (01) un semestre Académico, periodo 2017 - I, del 03 de Abril al 31 de Julio del 2017; en el marco del **PROGRAMA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA REDISUR - RED INTERUNIVERSITARIO DEL SUR – (EX – CRISUR)**. Se hace constancia que el estudiante una vez finalizada el Semestre Académico 2017- I, continuara su carrera en su universidad de origen.

Se establece que la presente BECA constituye una modalidad de **"Intercambio Estudiantil"**, realizado con estricta sujeción a los términos legales previsto en el **PROGRAMA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA REDISUR - RED INTERUNIVERSITARIO DEL SUR – (EX – CRISUR)**. Del cual forma parte nuestra institución.

Se expide la presente con fines académicos y administrativos.

Abancay, 26 de Diciembre del 2016

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
**Dr. Ramiro I. Trujillo Román**  
RECTOR